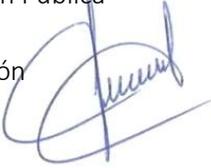


**MEMORÁNDUM**

**STLCC-UPEG-022-2022**

**Para:** Sandy Karyna Palma Rodríguez  
Oficial de Información Pública

**De:** Judith Medina De León  
Dirección de UPEG 

**Asunto:** INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**Fecha:** 7 de noviembre de 2022

---

En atención al memorándum No. STLCC-UTRC-OIP-088-2022, de fecha del 31 de octubre del año en curso, remito por este medio la siguiente información solicitada, cumpliendo de esta manera con los criterios de información de calidad completa, veraz, adecuada y oportuna, establecidos en el artículo 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**1) ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**a. Marco Legal**

Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) fueron creadas bajo Decreto No. 146-86 artículo 31 de la Ley General de la Administración Pública. El cual establece que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de la eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva Secretaría de Estado y de las instituciones descentralizadas del sector.

**b. Misión**

Por tratarse de una Unidad de Apoyo de la STLCC aplica la Misión de la STLCC.

**c. Visión**

Por tratarse de una Unidad de Apoyo de la STLCC aplica la Visión de la STLCC.

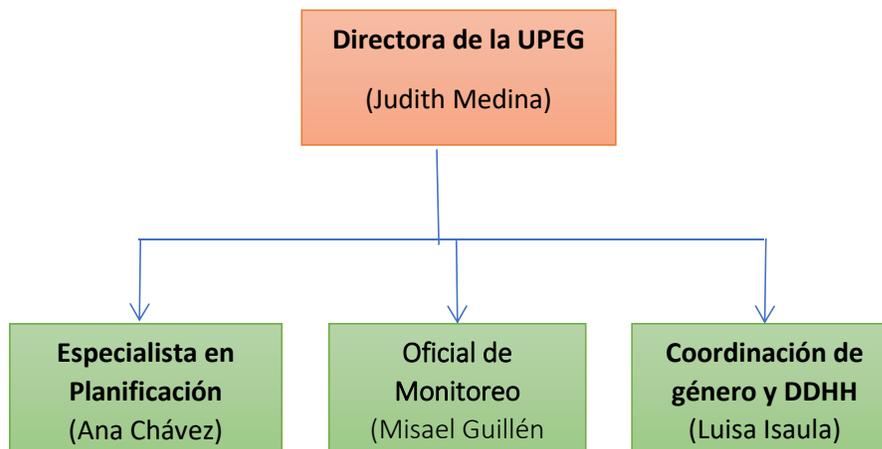
**d. Objetivo**

Proponer y coordinar lineamientos de política institucional para la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo realizados por la Secretaría.

**e. Valores**

Por tratarse de una Unidad de Apoyo de la STLCC se rige bajo los valores de la STLCC.

f. Organigrama de la Unidad:



g. Funciones de la Unidad:

Las funciones de la UPEG se establecen en el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 Publicación 7/06/1997 - Artículo 38 del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública:

- ✓ Análisis y diseño de políticas, programas y proyectos de la Secretaría de Estado de acuerdo con las políticas de gasto y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el Presidente de la República, incluyendo la preparación de los planes operativos anuales y la programación operativa a mediano y largo plazo en la áreas de su competencia.
- ✓ Evaluación periódica de su ejecución definiendo indicadores de eficiencia y de eficacia.
- ✓ Conducción de estudios para la definición de prioridades de gasto e inversión para el anteproyecto de presupuesto anual y para la gestión de recursos destinados al financiamiento de proyectos.
- ✓ Formulación de normas técnicas para el diseño y operación de sistemas de información y de estadística de las Secretarías de Estado.
- ✓ Evaluación de los programas a cargo de las instituciones autónomas vinculadas sectorialmente a la Secretaría de Estado, presentando los informes que corresponden.

## 2) SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANIA POR SU UNIDAD

La Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG), por ser una Unidad de Apoyo Institucional y no una Unidad Ejecutora no brinda servicios a la ciudadanía, por lo que no aplica la presentación de los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 solicitados.



3) REPORTE DE SIAFI GES: PLAN OPERATIVO ANUAL- PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA-  
MODIFICACIONES-EJERCICIO (REP: R00824643) mes de octubre, en formato SIAFI.

[Se adjunta](#)

4) REPORTE DE SIAFI GES: PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA-PERIDO  
(REP: R00826256) mes de octubre, en formato SIAFI.

[Se adjunta](#)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Cc: Archivo